



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE
www.uladech.edu.pe

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

**COORDINACIÓN DE DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD
INTELECTUAL**

POLÍTICA DEL SERVICIO ANTIPLAGIO

VERSIÓN 001

**CHIMBOTE – PERÚ
2018**

Versión: 001	Código: PSA	F. Implementación: 11-10-18	Pág.: 1 de 4
Elaborado por: Coordinación de Derechos de Autor y Propiedad Intelectual	Revisado por: Rectorado	Aprobado con Resolución N° 1240-2018-CU-ULADECH CATÓLICA	

POLÍTICA DEL SERVICIO ANTIPLAGIO

De las asignaturas propedéuticas de metodología de la investigación: Comunicación Oral y Escrita y otros.

1. Los docentes de las asignaturas propedéuticas de metodología de la investigación del I al IV ciclo tendrán acceso para verificar la similitud del trabajo final con porcentaje máximo del 15% de coincidencias con una opción de recuperación (en caso no lo logran, desapruéban la actividad de investigación formativa). Asimismo, los docentes tutores con componente de investigación a las asignaturas a cargo.

De los cursos Taller I y Taller IV

2. Los DTI de asignaturas de los Talleres del I al IV tendrán acceso para verificar la similitud del proyecto y del informe final, con un porcentaje máximo de 15% de coincidencias, con una opción de recuperación para superar las observaciones en el informe emitido por el programa Turnitin, en caso de superar este porcentaje, queda desaprobado y sujeto a los ITGC respectivos.
3. Los DAR y jurados de investigación tendrán acceso para verificar la similitud con porcentaje máximo de 15% de coincidencias, en caso de superar este porcentaje, queda desaprobado y sujeto a los ITGC respectivos.

De los cursos de Tesis I al IV

4. Los DTI de asignaturas de Tesis del I al IV tendrán acceso para verificar la similitud del proyecto y del informe final, con un porcentaje máximo de 15% de coincidencias, con una opción de recuperación para superar las observaciones en el informe emitido por el programa Turnitin.
5. Los DAR y jurados de investigación tendrán acceso para verificar la similitud con porcentaje máximo de 15% de coincidencias, en caso de superar este porcentaje queda desaprobado y sujeto a los ITGC respectivos.

DE LOS TALLERES CO CURRICULARES

6. En la revisión de pre banca se incluye la verificación de la similitud con porcentaje máximo de 15% de coincidencias, en caso de superar este porcentaje queda desaprobado y sujeto a los ITGC respectivos.

Versión: 001	Código: PSA	F. Implementación: 11-10-18	Pág.: 2 de 4
Elaborado por: Coordinación de Derechos de Autor y Propiedad Intelectual	Revisado por: Rectorado	Aprobado con Resolución N° 1240-2018-CU-ULADECH CATÓLICA	

DE LOS TALLERES DE TESIS

7. Los DTI de tendrán acceso para verificar la similitud del proyecto con un porcentaje máximo de 15% de similitud, con una opción de recuperación para superar las observaciones en el informe emitido por el programa Turnitin, en caso de superar este porcentaje, queda desaprobado y sujeto a los ITGC respectivos.
8. Los DAR y jurados de investigación tendrán acceso para verificar la similitud del informe final con porcentaje máximo de 15% de coincidencias, en caso de superar este porcentaje queda desaprobado y sujeto a los ITGC respectivos.
9. En el momento del pre banca los DAR y jurados de investigación tendrán acceso para verificar la similitud con porcentaje máximo de 15% de coincidencias, en caso de superar este porcentaje queda desaprobado y sujeto a los ITGC respectivos.

RESPONSABILIDADES

10. Los docentes tutores investigadores, docentes tutores de las asignaturas propedéuticas, docentes, tutores, docentes asesores revisores y docentes jurados de investigación gozarán del servicio de Turnitin como recurso pedagógico, haciéndose responsables por su buen uso, caso contrario serán acreedores de multas y procesos disciplinarios por falta muy grave en caso de reincidencia.
11. Los estudiantes de pregrado y posgrado abonarán 50 soles por el acceso a la cuenta del software antiplagio Turnitin que serán incorporados en la última cuota del semestre académico respectivo a partir del semestre 2019-I.
12. Los LAD brindarán el servicio de apoyo sin costo a los estudiantes para el manejo del software antiplagio Turnitin y del gestor bibliográfico Mendeley.
13. En caso de los Talleres co-curriculares y Talleres de tesis los estudiantes abonarán 100 soles por única vez teniendo acceso al software antiplagio Turnitin por el tiempo de duración de los talleres.

Versión: 001	Código: PSA	F. Implementación: 11-10-18	Pág.: 3 de 4
Elaborado por: Coordinación de Derechos de Autor y Propiedad Intelectual	Revisado por: Rectorado	Aprobado con Resolución N° 1240-2018-CU-ULADECH CATÓLICA	



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

RESOLUCIÓN N°1240 -2018-CU-ULADECH Católica

Chimbote, octubre 11 de 2018.

VISTO: Resolución del Consejo Directivo N° 033-2016-SUNEDU/CD de fecha 06 de setiembre de 2016 publicado el 8 de setiembre 2016 sobre aprobación del Reglamento del Registro de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales – RENATI;

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 8°, 8.2 del Reglamento de la referencia, la ULADECH Católica es responsable de implementar en sus procedimientos y normativa interna, las medidas conducentes a proteger los derechos de autor y la propiedad intelectual, pudiendo hacer uso de los soportes tecnológicos que correspondan, a efectos de evitar el plagio en los trabajos de investigación.

Asimismo, la Universidad, como los autores de los trabajos de investigación, docentes y estudiantes y egresados, son responsables de los daños y perjuicios que se pudieran causar a terceros en dichos actos;

Que, de acuerdo a los antecedentes nacionales e internacionales el soporte tecnológico más usado es el Turnitin, que también viene siendo utilizado por la Universidad en forma limitada para satisfacer el propósito de la norma que protege los derechos de autor para las investigaciones universitarias;

Que, en tal sentido se requiere aprobar la Política del servicio antiplagio que regula el servicio de uso del soporte informático a través del programa Turnitin en forma generalizada;


Estando a lo acordado por el Consejo Universitario de su sesión del 06 de setiembre del 2018, de acuerdo a la normatividad universitaria vigente;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la Política del Servicio Antiplagio, que forma parte de la presente Resolución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


Mtra. Nancy Lizbeth Espinoza Hernández
SECRETARIA GENERAL


Ing. Dr. Julio B. Domínguez Granda
RECTOR